EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE SAN GIL - INDERSANGIL

CERTIFICA

Que una vez revisada la estructura administrativa de la administración de **INDERSANGIL**, se encuentra que no se tiene el personal de planta suficiente para ejecutar las actividades que se desprenden del objeto de: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL INDERSANGIL, EN LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS QUE TENGAN RELACIÓN CON LA PARTE CONTRACTUAL Y JURÍDICA DEL INSTITUTO".**

En constancia de lo anterior, se firma en San Gil Santander, a los tres (03) días de Julio de 2026.

JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN
Director General
Instituto de Deporte y Recreación de San Gil – INDERSANGIL